



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución 51633 – CD – UCR - Evolución de la diputada Orciani, por el cual esta Cámara resuelve crear un programa interno que garantice la accesibilidad a la información para personas con discapacidad visual; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Crear un registro interno que garantice la accesibilidad a la información de esta Cámara de Diputados para personas con discapacidad visual, con el objeto promover, proteger y asegurar el acceso, goce pleno y en condiciones de igualdad del derecho de información, accesibilidad de comunicación y ejercicio de derechos a las personas con discapacidad visual, y promover el respeto de su dignidad inherente, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, como derechos y garantías constitucionales a los proyectos presentados por los Diputados y Diputadas de esta Cámara.

ARTÍCULO 2 - Garantizar la accesibilidad desde la página web oficial para personas con discapacidad visual, permitiendo el acceso a los proyectos presentados.

ARTÍCULO 3 - Solicitar a la Secretaría Parlamentaria, que a través de la Dirección General de Comisiones y de la Dirección General de Informática, lleve a cabo todas las acciones necesarias para el diseño e implementación del registro.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del registro.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5 - El registro abierto, público, voluntario y permanente de partes interesadas deberá implementarse en un plazo de 180 días desde la aprobación del presente.

ARTÍCULO 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión Mixta, 23 de agosto de 2023.

Firmantes: Cattalini – Balagué – Donnet – Espíndola – Orciani - Galdeano